



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 100/2022 de 23 de mayo, se ha aprobado la oferta de empleo público incluyendo la prevista en la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiendo a ésta las siguientes:

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
Operario de Servicios Múltiples	Agrupaciones Profesionales	1	CONCURSO
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Grupo C, Subgrupo C2	3	CONCURSO
Auxiliar de Biblioteca	Grupo C, Subgrupo C2	1	CONCURSO

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	Grupo C, Subgrupo C1	1	CONCURSO- OPOSICIÓN. PROMOCIÓN INTERNA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Remitar certificación al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, sobre el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En Villamiel de Toledo, 23 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-2534